

	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA						Código	GFFT14	
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO						Versión	4	
							Fecha	26/02/2026	
CIUDAD: PASTO									
EL (LA) SUSCRITO(A) SUPERVISOR (A) CERTIFICA:									
Que ASECOLBAS LTDA identificado con NIT No.860.518.600-4 , cumplió a cabalidad con las obligaciones o actividades del contrato No.333 del 2025						cuyo objeto es: Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud.			
PAGO CORRESPONDIENTE A:		01 AL 31 DE ENERO DE 2026							
FACTURA No.	COMPROMISO PRESUPUESTAL(RP)	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO DEPENDENCIA	SALDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR:	SALDO DESPUÉS DE ESTE PAGO	FUENTE	RECURSO	VIGENCIA
ELA No. 5328	1926	A-02-02-02-008-005	19-10-00 SU	26.587.311,88	4.090.355,67	22.496.956,21	PROPIOS	20	ACTUAL
						-			
						-			
						-			
TOTAL				26.587.311,88	4.090.355,67	22.496.956,21			
VALOR AHORRO CUENTAS AFC / PENSIONES VOLUNTARIAS \$ _____									
MES DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ACREDITA: ENERO _____									
Nota: En caso de que se requiera realizar algún ajuste al valor del ahorro, se debe remitir nuevamente el formato Declaración Clasificación de Ingresos Para Efectos en Retención por Concepto de Renta (GFFT19)									
SALDO A LIBERAR: \$ _____									
Entrada de Almacén No. NO APLICA									
Esta certificación se expide con destino a la Coordinación del Grupo de Tesorería de la Superintendencia Nacional de Salud para efectos del valor total a pagar certificado.									
Firma Supervisor _____									
Nombre:									
Dependencia:									
SEÑOR SUPERVISOR TENGA EN CUENTA QUE:									
Para efectos de la procedibilidad del pago aquí autorizado, usted deja constancia del recibo y verificación de la publicación del Informe de Supervisión en el SECOP II y/o el cargue de la factura anterior en CCE, Sopena de omisión en su deber de seguimiento y control de la ejecución									

**Factura Electrónica De Venta No****ELA No. 5328**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103328732 que habilita desde ELA 5001 hasta ELA 15000. Vence 2027-12-18

ASECOLBAS LTDA**Nit 860518600 4****IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA****No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 8121 9.66 X 1000**

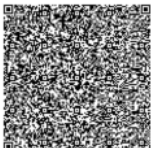
CLIENTE	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD		
NIT	860062187 4		
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO
Cra 68A#24B-10/T3/P4,9,10		Bogota D.C.	6017442000
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO	
24/02/2026		26/03/2026	

POR CONCEPTO DE
"PRESTACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA CON BIENES DE ASEO EN LA SIGUIENTE ZONA 6 PERIODO DEL 1 AL 31 DEL MES ENERO #S19-10-00;333-2025;luis.baquero@supersalud.gov.co#S"

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
ASECOLBAS LTDA.	Credito

Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1 9001	SERVICIO DE PERSONAL - OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA TIEMPO COMPLETO	1	Und.	3.324.124,00	0%	0,00	3.324.124,00
2 9002	BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA	1	Und.	331.243,00	0%	0,00	331.243,00
3 0002	A.I.U	1	Und.	365.536,70	19%	69.451,97	365.536,70

Total líneas o ítems: 3	SUBTOTAL	4.020.903,70
Valor en Letras	DESCUENTO	0,00
CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS	IVA	69.451,97
M/CTE CON SEIS CENTAVOS	IMPUESTO AL CONSUMO	0
POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE N° 258-024-850 DEL BANCO DE OCCIDENTE	TOTAL DE LA OPERACIÓN	4.090.355,67
	RETEFUENTE	7.310,73
	RETEIVA	10.417,80
	RETEICA	3.531,08
	TOTAL MENOS RETENCIONES	4.069.096,06

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 24/02/2026 12:22:01

CL 166 18 26 Teléfono 6691843 Bogotá

Correo Electrónico contabilidad@asecolbas.com

IMPRESO POR WORLD OFFICE Nit: 900.534.356-3 Tel 7451010

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 0e035b4c1808562593c194aad83302d9eac3e4482308f8761b1f4ac6dd2ab1284d07d8939c7cb4694bf74032a4d06a21 --Fecha y Hora de Expedición : 24/02/2026 12:24:11 p. m.

Exportar a

Vista

Todo

Buscar



Nro. de factura	Fecha de creación	Estado	Número de la orden de compra	Total	Comentarios sin responder	Motivo del conflicto	Acciones
-----------------	-------------------	--------	------------------------------	-------	---------------------------	----------------------	----------

[ELA_5327](#)

24/02/26

Aprobación pendiente

[154577](#)

4.248.317,07

No

[ELA_5326](#)

24/02/26

Aprobación pendiente

[154576](#)

4.062.283,50

No

[ELA_5328](#)

24/02/26

Aprobación pendiente

[154575](#)

4.090.355,67

No



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2026 Hora: 08:48:22

Recibo No. AA26157378

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261573783EB47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ASECOLBAS LTDA

Nit: 860518600 4

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00207399
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 1984
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 4 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 166 18 26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@asecolbas.com
Teléfono comercial 1: 6016691843
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 166 18 26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@asecolbas.com
Teléfono para notificación 1: 6016691843
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de febrero de 2026 Hora: 08:48:22**

Recibo No. AA26157378

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261573783EB47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1821, Notaría 6 de Bogotá el 17 de marzo de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 1.984 bajo el No. 149.101 del Libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada: " ASECOLBAS LIMITADA."

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2040.

OBJETO SOCIAL

Constituye el objeto social de la compañía la prestación de servicios de limpieza, aseo, mantenimiento y administración de edificios, inmuebles y otros, como prestación de servicios de cafetería y comidas rápidas y suministro de porteros para el cumplimiento del desarrollo de sus objetivos, la sociedad podrá realizar los siguientes actos y contratos: A. Invertir en bienes muebles, vehículos automotrices, acciones, bonos. Cédulas etc. B. Tomar en arrendamiento los bienes e inmuebles necesarios para el desarrollo del objeto. C. Adquirir y enajenar bienes e inmuebles. D. Celebrar contratos, incluyendo el de la sociedad con personas naturales jurídicas que se ocupen de negocios similares o complementarios a los que constituyen el objeto de la compañía; del mismo modo podrá adquirir acciones, cuotas o partes de interés en compañías que busquen tales fines, también podrá fusionarse con otras empresas, el tomar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales, pagar, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar cancelar, letras de cambio, cheques, pagares, o cualesquiera otros efectos de comercio y en general celebrar el contrato comercial de cambio en sus diversas formas. F. La celebración de toda clase de contratos y operaciones con entidades bancarias o de crédito. G. Representar y agenciar casas extranjeras con negocios similares al del objeto de la sociedad. H. En general todos aquellos actos o contratos que sean necesarios para desarrollar cabalmente su objeto. La Sociedad no podrá constituirse garante en ningún caso, salvo los casos de sus propios intereses.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2026 Hora: 08:48:22

Recibo No. AA26157378

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261573783EB47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fabricación y venta de insumos, ceras para pisos, jabones, abrillantadores, desmanchadores y demás artículos necesarios para el servicio de aseo. Distribución y venta de fotocopadoras, insumos para fotocopadoras y servicios de fotocopiado.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 390.000.000,00 dividido en 100.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 3.900,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Margarita Maria Salgado Quiñones	C.C. 000000052418809
No. de cuotas: 80.000,00	valor: \$312.000.000,00
Leonardo Gomez Granados	C.C. 000000019467223
No. de cuotas: 20.000,00	valor: \$78.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 100.000,00	valor: \$390.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es: El Gerente y un Subgerente, con las mismas facultades del Gerente en ausencia de este.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Llevar la representación legal de la sociedad ante cualquiera autoridad, funcionario, tribunal, corporación, fundación, persona natural o jurídica, sea como demandante o demandada o como simplemente coadyuvante de una cualquiera de las partes en litigio y en general asumir la personería de la sociedad en forma tal que en ningún momento pueda ella quedar sin representación suficiente en asuntos de interés o incumbencia. B. Usar exclusivamente la razón social. C. Nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales y delegar en ellos algunos de sus funciones. D. Transigir, o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren. E. Obligar a la sociedad sin autorización previa de la Junta de Socios teniendo una capacidad de contratación hasta por la suma de cinco mil (5000) Salarios Mínimos Legales. F. Celebrar todos los actos comprendidos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2026 Hora: 08:48:22

Recibo No. AA26157378

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261573783EB47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dentro del objeto social. G. Convocar a sesiones extraordinarias a la Junta de Socios en el mes de marzo de cada año, el balance general, en estado de pérdidas y ganancias y las demás cuentas de la sociedad correspondientes al ejercicio contable del año inmediatamente anterior y así mismo presentarle un proyecto de distribución de utilidades o perdidas y si lo estimare conveniente un proyecto de constitución de reservas. I. Ejecutar lo que fuere autorizado u ordenado por la Junta de Socios.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 112 del 29 de enero de 2010, de Notaría 77 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2010 con el No. 01361492 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Margarita Maria Salgado Quiñones	C.C. No. 000000052418809

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Leonardo Gomez Granados	C.C. No. 000000019467223

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 8 de octubre de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2013 con el No. 01775043 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Luis Alfredo Benitez Junco	C.C. No. 000000019477353 T.P. No. 17940-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de febrero de 2026 Hora: 08:48:22**

Recibo No. AA26157378

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261573783EB47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2175	20-IV-1.989	9A. BTA.	27-IV-1.989 NO.263.279
3424	19-VI-1.990	9A. BTA.	22-VI-1.990 NO.297.720

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002155 del 10 de junio de 1997 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00589139 del 16 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0004348 del 11 de agosto de 1997 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00596940 del 11 de agosto de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002875 del 5 de julio de 2001 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00786480 del 18 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002403 del 14 de junio de 2002 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00832188 del 20 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002351 del 12 de mayo de 2005 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00991201 del 16 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361487 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361488 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361489 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 112 del 29 de enero de 2010 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01361491 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 595 del 8 de marzo de 2012 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01619048 del 23 de marzo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3394 del 21 de octubre de 2016 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	02151905 del 25 de octubre de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2026 Hora: 08:48:22

Recibo No. AA26157378

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261573783EB47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1308 del 1 de julio de 02862043 del 27 de julio de
2022 de la Notaría 60 de Bogotá 2022 del Libro IX
D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 5613, 7830

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 15.388.619.089

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2026 Hora: 08:48:22

Recibo No. AA26157378

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261573783EB47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIU : 8121**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de febrero de 2026 Hora: 08:48:22

Recibo No. AA26157378

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261573783EB47

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.418.809**
SALGADO QUINONES

APELLIDOS
MARGARITA MARIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-1977**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

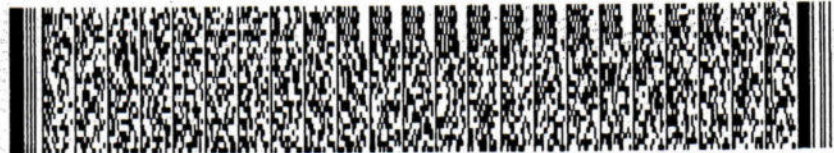
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-MAY-1995 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00420765-F-0052418809-20130109

0032066708A 1

1142097917

**DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE
2002 (MODIFICADA POR LA LEY 828 DE 2003 Y DEROGADA
PARCIALMENTE POR LA LEY 1150 DE 2007)**

El suscrito **LUIS ALFREDO BENITEZ JUNCO**, identificado con **C.C. No. 19.477.353** Revisor Fiscal de la firma **ASECOLBAS LTDA** identificada con Nit 860518600-4, se permite manifestar bajo la gravedad de juramento que la empresa durante los últimos seis (6) meses calendario ha realizado el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Obligaciones laborales hasta el 31 de Enero del 2026.

Certifico que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de nomina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Nota: Según la Ley 1607 de 2012, reglamentada bajo el decreto 1828 de 2013 artículo 7 la empresa **ASECOLBAS LTDA** identificada con Nit **860518600-4**, se exonera de pagos al ICBF y al SENA.

Se expide a los tres (03) días del mes de Febrero del 2026. Sin otro más sobre el particular,



LUIS ALFREDO BENITEZ
Revisor
Fiscal TP
17940-t

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 2 3 1 3 F 8 R C F 2 D 4 B 9 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS ALFREDO BENITEZ JUNCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19477353 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 17940-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

17940-T

LUIS ALFREDO
BENITEZ JUNCO
C.C. 19477353
RESOLUCION INSCRIPCION 1253 **FECHA 21/05/1987**
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO CUEMENARES RODRIGUEZ **25493**



FIRMA DEL TITULAR **67132**

DUPLICADO

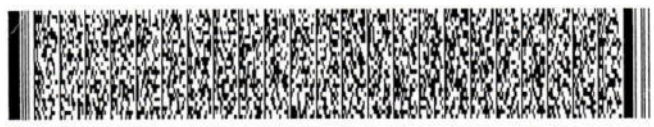
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOCARD 1793 01/2008


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-1962**
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
08-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


A-1500113-45128582-M-0019477353-20050314 0009105073H 01 154796051

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.477.353

NUMERO
BENITEZ JUNCO
APELLIDOS
LUIS ALFREDO
NOMBRES


FIRMA


A DE

Se certifica que ASECOLBAS LTDA identificado(a) con NI 860518600 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para GLORIA MARIA ESPERANZA ORTEGA MORILLO identificado(a) con CC 30738901

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
9498989847	28871527	E	2026-02-02	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30							X											\$1,750,905	4%	\$70,100
9498989847	28871527	E	2026-02-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X											\$1,750,905	16%	\$280,200
9498989847	28871527	E	2026-02-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	30							X											\$1,750,905		\$0
9498989847	28871527	E	2026-02-02	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	30							X											\$1,750,905		\$0
9498989847	28871527	E	2026-02-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	30							X											\$0	0%	\$0
9498989847	28871527	E	2026-02-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	30							X											\$0	0%	\$0
9498989847	28871527	E	2026-02-02	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X											\$1,750,905	1.044%	\$18,300
9498989847	28871527	E	2026-02-02	CCF	CCF35	COMFAMILIAR NARIÑO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X											\$1,750,905	4%	\$70,100

Este certificado se expide el día 2026-02-26 a las 10:08.

Página 19 de 32

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION No. (3)
CONTRATO - 333 de 2025 ORDEN DE COMPRA No. 154575 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Contratista	ASECOLBAS LTDA
Identificación	NIT 860.518.600
Fecha de suscripción del Contrato/convenio/orden de compra	31/10/2025
Objeto	Prestación de los servicios de aseo y cafetería para la Sede Administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud – Pasto.
Plazo de Ejecución	Del 01/12/2025 al 31/12/2026
Fecha de Inicio	18/11/2025
Fecha de Finalización	15/07/2026
No. Expediente Electrónico	2025940011607000059E

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (Por cada modificación debe haber un cuadro, incluir los que sean necesarios)

Modificación No.	1
Fecha	24-02-2026
Objeto de la modificación	Mediante los memorandos No. 20269300200017283 del 11/02/2026 y No. 20269300200024373 del 23/02/2026, se

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

	solicitó adicionar \$ 4.655.570,97 al contrato por los ajustes de SMLMV, IPC, IVA y AIU, para un total de \$1.294.510.172,47, conforme a las disposiciones de Colombia Compra Eficiente del 23 de enero de 2026 sobre dichos incrementos.
--	---

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Valor inicial del Contrato/convenio/orden de compra:	\$ 26.992.911,89 (RP 2025 \$ 5.061.170,98 RP 2026 \$ 21.931.740,91)
Valor adiciones:	\$ 4.655.570,97 ¹
Valor reducciones:	Ver nota ²
Valor pagado a la fecha:	\$ 4.683.404,60
Valor del presente pago:	\$ 4.090.355,67
Saldo del Contrato/convenio/orden de compra por pagar	\$ 21.931.740,91
Valor total final:	31.648.482,86

Nota. El valor pagado a la fecha corresponde a los pagos efectuados con anterioridad al presente trámite.

¹ La modificación de adición se encuentra aprobada y debidamente firmada, y actualmente cursa el trámite En la Dirección financiera para la expedición del RP. Dicho trámite se soporta en los memorandos No. 20269300200017283 del 11/02/2026 y No. 20269300200024373 del 23/02/2026.

² Nota aclaratoria: la suma por valor de \$377.766,38 (RP 2025). fue liberada mediante memorando 20269300200003243 con fecha 13-01-2026. Se proyecta el balance financiero sin este valor por instrucciones del supervisor del contrato con correo de fecha 25 de febrero de 2026.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

De conformidad con la forma de pago establecida en el contrato/convenio/orden de compra, el contratista ha presentado las siguientes facturas o cuentas de cobro o documento equivalente:

Vigencia	Número de factura o cuenta de Cobro o documento equivalente	Número Orden de pago	Fecha	Valor pagado
2025	FACT. ELA No. 4986	54913042 5	2025-12-29	\$ 1.309.290,61
Valor Total de los Pagos				\$ 1.309.290,61

4. IDENTIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS

Concepto	Detalle		
Tipo de garantía	Póliza de seguros – Cumplimiento Entidades Estatales		
Nombre del garante	Aseguradora Solidaria de Colombia (Agencia Santa Paula)		
Número de la garantía	994000053918		
Contratista Tomador	ASECOLBAS LTDA		
Beneficiario	Superintendencia Nacional de Salud		
Anexo No	0		
Amparos	Vigencia		Valor
	Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO	31/10/2025	15/07/2027	\$5.398.582,38
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	31/10/2025	15/07/2029	\$4.048.936,78

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Concepto	Detalle		
Tipo de garantía	Póliza de seguros – Cumplimiento Entidades Estatales		
Nombre del garante	Aseguradora Solidaria de Colombia (Agencia Santa Paula)		
CALIDAD DEL BIEN	31/10/2025	31/10/2025	\$2.699.291,19

Concepto	Detalle		
Tipo de garantía	Póliza de seguros – Responsabilidad Civil Extracontractual		
Nombre del garante	Aseguradora Solidaria de Colombia (Agencia Santa Paula)		
Número de la garantía	994000053918		
Contratista Tomador	ASECOLBAS LTDA		
Beneficiario	Superintendencia Nacional de Salud / terceros afectados		
Anexo No	0		
Amparos	Vigencia		Valor
	Desde	Hasta	
Predios, labores y operaciones contratistas y subcontratistas productos trabajados y operaciones terminadas- bienes bajo cuidado tenencia y control- rce patronal vehículos propios y no propios contaminación- gastos médicos (sublímite)- responsabilidad civil cruzada- deducible (referencia)	31/10/2025	15/07/2026	\$284.700.000,00

Deducible 10% pérdida – Mín. 1 SMMLV

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

5. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

5.1. RELACIÓN DE INFORMES MENSUALES

Nº de informe	Periodo supervisado	Fecha del informe	Fecha de publicación
1	Noviembre 2025	19 de noviembre	27 de enero de 2026
2	Diciembre 2025	23 de enero	05 de febrero de 2026

NOTA: Los informes de supervisión serán publicados en la plataforma en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y reposan igualmente en el expediente contractual electrónico. Si hay entregables físicos el respectivo soporte reposa en el expediente 2025940011607000059E contractual creado por el Grupo de Gestión Poscontractual de la Dirección de Contratación.

5.2. SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL XXX AL XXX DE XXX DE 20XX.

El presente informe de supervisión se publica en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano), y en el expediente contractual electrónico 2025940011607000059E SUPERARGO

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y sus anexos se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Obligación N°.1: Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La obligación relacionada con la atención de RFI se entiende cumplida en la etapa precontractual del proceso de selección, no activándose durante la ejecución de la Orden de Compra, al no presentarse solicitudes de información asociadas a dicha fase.	RFI - Etapa precontractual ya surtida por la oficina competente.	Noviembre 2025

Obligación N°.2: Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencias establecidas en la Cláusula 17.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de la constitución, vigencia de las garantías exigidas para la Orden de Compra.	Póliza de cumplimiento vigente - aprobación/aceptación.	Noviembre 2025

Obligación N°.3: Suscribir el Acta de Inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de la suscripción del acta de inicio	Acta de inicio	Noviembre 2025

Obligación N°.4: Iniciar la orden de compra y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora así:

a. Un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra y si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes en el mismo municipio.

b. DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra y la prestación del servicio se se desarrolla en tres sedes o más en el mismo municipio y cuenta con 50 o menos operarios.

c. DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con tres sedes o más ubicadas cada una en ciudades o municipios diferentes dentro de una misma Zona y cuenta con 50 o menos operarios

d. DOCE (12) DÍAS HÁBILES, después de la colocación de la Orden de Compra si la prestación del servicio se desarrolla en menos de tres sedes en el mismo municipio y cuenta con más de 50 operarios.

e. CATORCE (14) DÍAS HÁBILES, si la Orden de Compra y la prestación del servicio se desarrolla en tres sedes o más en el mismo municipio y cuenta con más de 50 operarios y, Un plazo máximo de DIECISÉIS (16) DÍAS HÁBILES, si la orden de compra cuenta con tres

sedes o más ubicadas cada una en municipios diferentes dentro de una misma Zona y cuenta con más de 50 operarios.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de la suscripción del acta de inicio y del alistamiento del servicio.	Acta de inicio – informe de reunión- evidencia de inicio del servicio.	Noviembre 2025

Obligación N°.5: Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Solicitar al proveedor la entrega de las fichas técnicas de los bienes suministrados.	Fichas técnicas agua; RSA/NSO INVIMA (agua) aun no aportadas por el proveedor.	Enero 2026

Obligación N°.6: Entregar la NSO (Norma Sanitaria Obligatoria) o RSA (Registro Sanitario) de los bienes que indica el Anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Solicitar al proveedor la entrega de las fichas técnicas de los bienes suministrados.	Fichas técnicas agua; RSA/NSO INVIMA (agua) aun no aportadas por el proveedor.	Enero

Obligación N°.7: Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra la siguiente información del personal que prestará los Servicios de Aseo y Cafetería, Mantenimiento, y el Servicio Especial de Jardinería: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del cumplimiento de los requisitos del personal asignado.	HDV, afiliaciones EPS/AFP/ARL – sin novedad de retiro.	Noviembre 2025

Obligación N°.8: Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del proceso de facturación y del cumplimiento de requisitos para el trámite de pago.	Prefactura, factura electrónica, soportes TVEC	Enero 2026

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Obligación N°.9: Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificar que el contratista cuenta con la información, formatos y lineamientos necesarios para el trámite de pago de las facturas y/o cuentas de cobro, y que dicha información ha sido canalizada a través del Supervisor designado por la Entidad	Se envió instructivo para pago y radicación. Correo soporte.	Diciembre 2025

Obligación N°.10: Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
validación del estado de registro del proveedor en el sistema de pagos de la Entidad, a fin de constatar que se encuentra activo por órdenes de compra anteriores y no requiere nuevo registro.	historial de órdenes de compra previas. Factura radicada.	Noviembre 2025

Obligación N°.11: En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de inexistencia de reportes por fuerza mayor o caso fortuito.	No se presentaron soportes ni solicitudes de suspensión.	Enero 2026

Obligación N°.12: Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo como mínimo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional y los demás factores de selección, así como también aquellos por los cuales fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Seguimiento al mantenimiento de las condiciones técnicas ofrecidas.	Documentación contractual – informe de supervisión	Enero 2026

Obligación N°.13: Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de factura	Factura del periodo	Enero 2026

Obligación N°.14: Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumpliendo con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Seguimiento al cumplimiento del Acuerdo Marco y la Orden de Compra durante la ejecución y trámite de pagos.	Informes de supervisión, soporte de la ejecución y del trámite de pagos	Enero 2026

Obligación N°.15: Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La Orden de Compra no contempla suministro de café social, únicamente suministro de agua; por tanto, la obligación no resulta exigible.	N. A	N. A

Obligación N°.16: Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del pago de salarios y asistencia del personal.	Soportes de nómina y asistencia	Enero 2026

Obligación N°.17: Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Obligación surtida y agotada en la etapa precontractual. Evidencia reposa en el expediente contractual. No exigible al proveedor ni condiciona pagos.	Cotización realizada en la etapa precontractual	Noviembre 2025

Obligación N°.18: Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquellas que la derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%. AMBIENTAL

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La supervisión verificó que la Orden de Compra no contempla suministro de jabones o detergentes.	NA	NA

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Obligación N°.19: No cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 10. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 10, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del cumplimiento de los precios mínimos y máximos establecidos en la plataforma durante el evento de cotización precontractual.	Registro del evento de cotización en la plataforma transaccional donde constan los rangos de precios mínimos y máximos aplicados.	Noviembre 2025

Obligación N°.20: Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de que los servicios y bienes efectivamente suministrados en la Orden de Compra se prestan y entregan conforme a las condiciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en la Orden de Compra, sin generar cobros, recargos o costos adicionales distintos a los valores pactados	factura del período	Enero 2026

Obligación N°.21: No deberá modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de la aplicación de las fórmulas y del simulador de cotización definidos en la plataforma durante la etapa precontractual.	simulador de cotización aplicado en el evento precontractual.	Noviembre 2025

Obligación N°.22: Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de que el proveedor mantiene las condiciones de calidad, legalidad y habilitación exigidas por Colombia Compra Eficiente para su selección, en relación con el alcance de la Orden de Compra, específicamente respecto del personal asignado, los equipos y elementos suministrados y el suministro de agua, durante el período supervisado.	Factura del período, con soportes que la respaldan (agua, pernal). Elementos entregados al inicio de la orden de compra y verificados.	Enero 2026

Obligación N°.23: Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de cumplimiento de condiciones de la TVEC.	Precontractual Cotizaciones RFIs	Noviembre 2025

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Obligación N°.24: Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación de la Orden de Compra o del Acuerdo Marco.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
modificaciones de pólizas - Verificación de la constitución, vigencia de las garantías exigidas para la Orden de Compra.	Póliza de cumplimiento vigente aprobación/aceptación. Ver nota 2	Enero 2026

Obligación N°.25: Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Mmodificación de pólizas - Verificación de la constitución, vigencia de las garantías exigidas para la Orden de Compra.	Póliza de cumplimiento vigente aprobación/aceptación. Ver nota 2	Enero 2026

Obligación N°.26: Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del proceso de facturación y el cargue en la TVE	Print cargue TVE	Enero 2026

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Obligación N°.27: Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de inexistencia de reportes de conflicto de interés.	Ausencia de comunicaciones del proveedor. Certf de inhabilidades	Enero 2026

Obligación N°.28: Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad¹. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de la inexistencia de afectaciones por indisponibilidad de la plataforma TVEC durante el evento de cotización precontractual.	Registro del evento de cotización en la plataforma transaccional etapa precontractual. Sin novedad.	Noviembre 2025

Obligación N°.29: No deberá tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del cumplimiento de la prohibición de contacto previo entre la Entidad y el proveedor antes de la expedición de la Orden de Compra.	Registro del evento de cotización realizado exclusivamente a través de la plataforma transaccional.	Noviembre 2025

Obligación N°.30: Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del Minisitio Web de este.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Seguimiento al cumplimiento de la guía del Acuerdo Marco.	Factura del periodo	Enero 2026

Obligación N°.31: Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr una vez suscrita el Acta de Inicio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de la suscripción del acta de inicio y del alistamiento del servicio.	Acta de inicio, reunión continuidad - evidencia de inicio del servicio.	Noviembre 2025

Obligación N°.32: Implementar para cada Orden de Compra en cada Entidad Compradora un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.

Cumplir y acatar con lo establecido dentro del Plan de Gestión Ambiental, el Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos implementado por la Entidad Compradora de manejar estos.

Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificar la aplicación de lineamientos básicos de uso eficiente del agua y la energía, protocolos de gestión de residuos no peligrosos definidos por la Entidad.	La verificación se realizó de manera remota, con base en la información suministrada por el proveedor, declaración juramentada presentada. Plan ambiental aprobado por equipo ambiental Supersalud.	Noviembre 2025

Obligación N°.33: Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes:

Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

- Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.
- Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.
- Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS.
- Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.
- Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.

Para la presentación de la última factura, el proveedor deberá remitir a la entidad compradora los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento del plan de bienestar escogido.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La obligación se acredita al cierre de la OC o en la última factura, por lo cual no es exigible en el primer mes.	Plan de beneficios.	NA

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Obligación N°.34: Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del pago de salarios y asistencia del personal.	Soportes de nómina asistencia.	Enero 2026

Obligación N°.35: Realizar el pago del salario de 1.1 SMMLV para el perfil denominado “Operario de aseo y cafetería con compromiso social 1” en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Solo aplica si el perfil del personal operativo corresponde a Compromiso Social 1, condición no presente en la OC.	N. A	N. A

Obligación N°.36: Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado “Operario de aseo y cafetería con compromiso social 2” en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Solo aplica si el perfil del personal operativo corresponde a Compromiso Social 2, condición no presente en la OC	N. A	N. A

Obligación N°.37: Realizar el pago del salario de 1.35 SMMLV para el perfil denominado “Operario de aseo y cafetería con compromiso social 3” en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Solo aplica si el perfil del personal operativo corresponde a Compromiso Social 3, condición no presente en la OC.	NA	NA

Obligación N°.38: Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Obligación exigible únicamente en la última factura como cierre de la OC.	NA	NA

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Obligación N°.39: Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del pago de salarios, seguridad social y asistencia del personal.	Soportes de nómina asistencia/turnos, Planilla PILA del periodo correspondiente.	Enero 2026

Obligación N°.40: Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del pago de salarios, prestaciones sociales y asistencia del personal.	Soportes de nómina asistencia/turnos, soportes parafiscales	Enero 2026

Obligación N°.41: El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada. De acuerdo con lo señalado en el Anexo 3.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de la entrega de dotación, EPP y condiciones de SST.	Actas de entrega de /EPP, exámenes médicos.	Diciembre 2025

Obligación N°.42: El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de la entrega de dotación, EPP y condiciones de SST.	Actas de entrega de dotación/EPP	Diciembre 2025

Obligación N°.43: Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del adecuado cuidado de instalaciones y bienes.	Ejecución del servicio sin reportes de daños. Informe operativo entregado por el proveedor.	Enero 2026

Obligación N°.44: Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Se verifica el cumplimiento de Obligaciones laborales, Seguridad industrial, Salud ocupacional	Soporte de parafiscales (nómina – planilla)	Enero 2026

Obligación N°.45: Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en las diferentes Zonas y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
el servicio de aseo y cafetería se presta exclusivamente al interior de las instalaciones de la Entidad, sin intervención en espacio público ni en zonas o municipios que requieran permisos especiales de trabajo. Adicionalmente, la OC no establece la exigencia de permisos territoriales específicos.	NA	NA

Obligación N°.46: Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de Aseo, Cafetería, Mantenimiento y el Servicio Especial, asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Aplica en ejecución, pero no se exige como soporte mensual salvo novedad o plan de capacitación formal.	Planilla de asistencia. Sin novedad.	Noviembre 2025

Obligación N°.47: Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina, sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La Orden de Compra no contempla el suministro de productos de higiene doméstica ni productos absorbentes.	NA	NA

Obligación N°.48: Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 2674 de 2013 y la 810 de 2021, para los alimentos y materia primas en su fabricación y aquellas que las modifiquen, adicionen o deroguen.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La Orden de Compra no contempla el suministro de alimentos ni materias primas para su fabricación	NA	NA

Obligación N°.49: Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No aplicabilidad de la obligación, al no presentarse suministro de productos de aseo durante la ejecución.	NA	NA

Obligación N°.50: Cumplir las condiciones y los ANS (Acuerdo de Nivel de Servicios) establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El cumplimiento de los ANS se verifica a partir de la correcta y continua prestación del servicio, la disponibilidad del personal asignado, la calidad del servicio ejecutado y la ausencia de reportes de incumplimiento durante el periodo evaluado, conforme a lo previsto en los documentos del proceso y la Orden de Compra	Ausencia de reportes de incumplimiento por parte de la Entidad. Informe de supervisión para pago.	Enero 2026

Obligación N°.51: Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificar, de manera remota, que el proveedor cumpla los compromisos ambientales y de sostenibilidad aplicables a la prestación del	Declaración juramentada del proveedor y ausencia de	Enero 2026

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

servicio, conforme al alcance de la Orden de Compra.	reportes de novedades ambientales durante el periodo evaluado- Plan ambiental aprobado por el equipo ambiental de la Supersalud.	
--	--	--

Obligación N°.52: Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación condiciones de SST.	exámenes médicos – Sin novedad.	Noviembre 2025

Obligación N°.53: Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de asignación y coordinación del personal coordinador.	Comunicaciones con Mónica Olarte	Noviembre 2025

Obligación N°.54: Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con bienes, elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del estado, mantenimiento y reposición de equipos y maquinaria.	Informe operativo del proveedor. Sin novedad.	Enero 2026

Obligación N°.55: Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La obligación se entiende cumplida con la entrega efectiva de los bienes en la sede de la Entidad y la inexistencia de cobros adicionales por transporte o almacenamiento en la facturación presentada, conforme al Acuerdo Marco	Factura del periodo	Enero 2026

Obligación N°.56: Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del cumplimiento de obligaciones de confidencialidad y protección de datos.	Declaración juramentada- Sin novedad.	Noviembre 2025

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Obligación N°.57: Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del cumplimiento de actividades y perfiles del personal.	Hojas de vida y soportes del personal vinculado. Informe operativo en cumplimiento del Anexo 2 mes corriente.	Enero 2026

Obligación N°.58: El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial, sin perder su responsabilidad por la prestación de este Servicio y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La OC no incluye servicios especiales de jardinería o mantenimiento.	NA	NA

Obligación N°.59: Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio)

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La supervisión verificó durante el periodo, que los servicios prestados se ejecutaron conforme a las condiciones pactadas y que no se configuraron incumplimientos a los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)	Informe supervisión para pago.	Enero 2026

Obligación N°.60: Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de inexistencia o atención de requerimientos de reemplazo.	No se presentaron solicitudes de reemplazo.	Enero 2026

Obligación N°.61: Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas.	Anexo técnico – Reportes de novedades- Informe de ejecución.	Enero 2026

Obligación N°.62: Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La obligación será exigible por evento	Reporte de novedad	Noviembre 2025

Obligación N°.63: El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá comunicarlo a Colombia Compra Eficiente.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del uso de marcas incluidas en el Catálogo.	Relación de productos suministrados- factura – agua único insumo.	Enero 2026

Obligación N°.64: Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del cumplimiento de obligaciones de confidencialidad y protección de datos.	Declaración juramentada- La obligación será exigible por novedad.	Noviembre 2025

Obligación N°.65: Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Zonas de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La supervisión verificó que el proveedor dispone de los canales de comunicación y tiempos de atención definidos en el Formato 11 de su oferta y que estos se encuentran habilitados para la atención de solicitudes de la Entidad	Correo, evidencia de comunicaciones cursadas a través de los canales definidos- La obligación será exigible por novedad de cambio de canales.	Noviembre 2025

Obligación N°.66: Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de la disposición de canales de comunicación y atención de PQRS.	Correos evidencia que el proveedor no responde oportunamente. La obligación será exigible por novedad.	Diciembre 2025

Obligación N°.67: Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía, cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de la constitución, vigencia de las garantías exigidas para la Orden de Compra. –	Póliza de cumplimiento vigente aprobación/aceptación. Ver nota 2	Enero 2026

Obligación N°.68: Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se ha requerido modificación de pólizas en este periodo - Verificación de la constitución, vigencia de las garantías exigidas para la Orden de Compra. -	Póliza de cumplimiento vigente aprobación/aceptación. Ver nota 2	Enero 2026

Obligación N°.69: Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquel que lo derogue, modifique o sustituya. AMBIENTAL

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La OC no contempla suministro de químicos o insumos de aseo.	NA	NA

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Obligación N°.70: Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificar, de manera remota, que el proveedor cumple con los criterios y compromisos ambientales y de sostenibilidad aplicables a la prestación del servicio, conforme al alcance de la Orden de Compra.	Declaración juramentada del proveedor y ausencia de reportes de novedades ambientales durante el periodo evaluado-plan ambiental aprobado por equipo ambiental Supersalud.	Enero 2026

Obligación N°.71: Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.

Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La supervisión verificó que la Orden de Compra no contempla el suministro ni la definición de sustancias químicas por parte del proveedor,	NA	NA.

Obligación N°.72: Propender a que la panela que se suministre (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos. AMBIENTAL

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La OC no incluye suministro de panela ni aromáticas.	NA	NA

Obligación N°.73: Propender a que los elementos de aseo en sus componentes químicos cumplan con las prácticas sostenibles de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico 4.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No se suministran químicos ni insumos de aseo en la OC.	NA	NA

Obligación N°.74: El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Acatar lineamientos/instrucciones únicamente del Supervisor de la OC, representante legal y/u ordenador del gasto.	Comunicaciones copiadas a supervisión.	Enero 2026

Obligación N°.75: Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del cumplimiento de obligaciones de confidencialidad y protección de datos.	Declaración juramentada La obligación será exigible por novedad.	Noviembre 2025

Obligación N°.76: Una vez adjudicada la Orden de Compra, La Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de mujeres, vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Obligación condicionada a lineamientos del evento de cotización-	NA	NA

Obligación N°.77: En el desarrollo de la operación secundaria los proveedores en un plazo no mayor al quinto mes de ejecución de la orden de compra deberán acreditar ante la entidad compradora que todas las operarias y/o operarios contratados para la ejecución del servicio, se encuentran debidamente certificados ante el **SENA** de acuerdo con el Pliego de Condiciones en una de las siguientes certificaciones de competencias laborales:

(i) Aseo de Áreas Públicas: NSCL 260201074 - Asear superficies de acuerdo con procedimiento técnico y normativa

(ii) Manipulación de alimentos: NSCL 29080116 - Manipular alimentos de acuerdo con procedimiento técnico y normativa de alimentos

Para órdenes de compra con vigencia superior a cinco meses, el proveedor deberá remitir al supervisor de la orden de compra, junto con la factura del sexto de mes de ejecución, todas las certificaciones emitidas, o antes en caso de haberlas certificado previamente.

Para órdenes de compra con vigencia inferior a cinco meses, el proveedor deberá remitir al supervisor de la orden de compra, junto con la factura final, todas las certificaciones emitidas, o antes en caso de haberlas certificado previamente.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Esta obligación no es exigible para pasto según anexo 8. Obligación estructurada como hito posterior (mes 5, 6 o factura final).	NA	NA

Obligación N°.78: Para participar en los eventos de cotización en las zonas y segmentos en los que se encuentra adjudicado, el proveedor deberá estar al día en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, pago de salarios y de los demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico, en cada una de las órdenes de compra que esté ejecutando. Si Colombia Compra Eficiente tiene noticia por cualquier medio de la omisión de estas obligaciones y previa verificación, adelantará las acciones operativas del caso para que dicha medida se refleje en la TVEC, durante el tiempo que perdure la omisión.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales.	Planillas pago de nómina.	Enero 2026

Obligación N°.79: El Proveedor deberá cumplir con lo consignado en los siguientes procedimientos:

- Procedimiento para la certificación de operarios en competencias laborales a través del SENA
- Proceso de notificación y seguimiento en caso de presunto incumplimiento por el no pago oportuno de parafiscales, ante la UGPP

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación del cumplimiento de procedimientos laborales definidos.	Certificaciones y ausencia de reportes UGPP. obligación será exigible por novedad Certificado Sena no es exigible para pasto según anexo 8.	Diciembre 2025

Obligación N°.80: Mantener actualizadas las garantías derivadas de las órdenes de compra de acuerdo con la Cláusula 17 de la presente minuta.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de la constitución, vigencia de las garantías exigidas para la Orden de Compra.	Póliza de cumplimiento vigente aprobación/aceptación. Ver nota 2	Enero 2026

Obligación N°.81: Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco para la Operación Secundaria.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
seguimiento al cumplimiento de plazos de la operación secundaria.	Informe de supervisión	Enero 2026

Obligación N°.82: Durante la ejecución de las órdenes de compra si el proveedor resultó adjudicado con dos (2), tres (3) o cuatro (4) marcas, será este quien defina que marca entregar a cada una de las entidades compradoras, lo anterior, sin perjuicio de llegar a algún acuerdo con los supervisores de cada una de las órdenes de compra.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Verificación de la aplicabilidad de la obligación según número de marcas adjudicadas al proveedor.	No se requirió la suscripción de acuerdos adicionales con la Entidad Compradora. obligación será exigible por novedad	Noviembre 2025

Obligación N°.83: Los proveedores deberán celebrar los contratos de proveeduría con los pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y sus organizaciones que se encuentren inscritos en el Registro General referido en el Decreto 248 de 2021, o con los pequeños proveedores adjudicados en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MiPymes, consolidados en el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores, de acuerdo con la Zona de ejecución de la orden de compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La OC no incluye adquisición de café, panela o aromáticas.	NA	NA

Obligación N°.84: Los proveedores que al momento de consultar el Anexo 10 - Listados de Pequeños Productores-, publicado por Colombia Compra Eficiente, evidencien que la Zona de colocación de la orden de compra no cuenta con pequeños productores registrados o presenta desabastecimiento informarán de esta situación a la entidad compradora, al momento de dar respuesta a la solicitud de cotización.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No existe proveeduría de café, panela o aromáticas en la OC.	NA	NA

Obligación N°.85: El proveedor deberá allegar al Supervisor de la Orden de Compra los contratos de proveeduría celebrados con los productores agropecuarios registrados en el sistema público de información alimentaria de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria o con los pequeños proveedores adjudicados en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MiPymes, consolidado en el Anexo 10 - Listado de Pequeños Productores, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
La OC no contempla proveeduría de alimentos o café social.	NA	NA

Obligación N°.86: El proveedor deberá mantener el número de contratos de proveeduría acreditados en la operación principal durante toda la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra. Estos contratos de proveeduría podrán suscribirse y actualizarse durante la ejecución del Acuerdo Marco con nuevos productores locales inscritos en el Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria o con los pequeños proveedores adjudicados en el Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones y el Catálogo de Café Social del Instrumento de Agregación de Demanda para MiPymes, consolidados en el Anexo 10 - Listados de

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Pequeños Productores, con el fin de garantizar la adquisición del 30% del valor del presupuesto asignado a las Entidades Compradoras para la compra de alimentos. Cuando el proveedor modifique el productor agropecuario durante la ejecución de una orden de compra, deberá allegar el nuevo contrato de proveeduría a la Entidad Compradora dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes en que efectúe el cambio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No existe compra a pequeños productores en la OC.	NA	NA

Obligación N°.87: El Proveedor deberá pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, este pago se deberá realizar en efectivo, cheque de gerencia, transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
No aplica: la OC no contempla compra a pequeños productores.	NA	NA

Obligación N°.88: Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
Seguimiento general a obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.	Documentación contractual y de ejecución.	Enero 2026

NOTA 1: Forma parte del presente documento el informe de actividades del acuerdo marco previamente entregado por el contratista en cumplimiento del anexo 2 del acuerdo marco V.

NOTA 2: El informe de supervisión y en el informe entregado por el contratista se publicará en la plataforma en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y reposan igualmente en el expediente contractual electrónico. Si hay entregables físicos el respectivo soporte reposará en el expediente contractual creado por el Grupo de Gestión Poscontractual. Exp No. Expediente Electrónico 2025940011607000059E

Aclaración:

De conformidad con el formato institucional del informe de ejecución, se deja constancia de que forma parte del presente documento el informe de actividades previamente allegado por el contratista el 23 de enero 2026.

No obstante, se precisa que dicho informe se aporta en atención a lo establecido en el formato, y no constituye una obligación contractual autónoma, en la medida en que el Acuerdo Marco de Precios no contempla, de manera expresa, la obligación de presentar un informe de actividades con el alcance allí descrito.

En cumplimiento de la Obligación No. 57 del Acuerdo Marco, el proveedor allegó el informe operativo correspondiente al Anexo 2 del pliego de condiciones, mediante el cual acredita la ejecución de las actividades y resultados allí establecidos, así como la disposición del personal conforme a los perfiles, funciones y formación definidos en el Anexo 3, lo cual resulta suficiente para efectos de la verificación del cumplimiento contractual.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

El contenido y alcance de las obligaciones del contratista se determinan por el pliego de condiciones y los documentos que integran el contrato, incluyendo la minuta y las especificaciones técnicas (C.E., Sentencia 12037 de 2001). Además, el principio de la buena fe contractual impone el cumplimiento de las obligaciones pactadas, sin que pueda exigirse al contratista el cumplimiento de obligaciones que no se encuentran expresamente consignadas en dichos documentos (C.E., Sentencia 25000232600020110101501 de 2022). En consecuencia, la presentación de un informe mensual de actividades no puede constituirse como condición para el pago, salvo que dicha obligación esté pactada expresamente en el contrato o sus documentos integrados.

5.3. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

El Contrato No. 333 de 2025 se encuentra EN EJECUCIÓN, con el siguiente porcentaje de AVANCE:

AVANCE FINANCIERO:

Avance financiero: 34.04%

Valor ejecutado incluyendo este pago: \$ 4.090.355,67

AVANCE TÉCNICO: 43,33%

El avance técnico acumulado global- duración del contrato 240 días.

6. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato/ orden de compra.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

7. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

En cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83° y 84° de la Ley 1474 de 2011, la demás normatividad vigente, el Manual de Supervisión e Interventoría y en el Manual de Contratación de la entidad, a continuación, se señalan las actividades adelantadas por el (la) suscrito (a):

Ítem	Actividad	Evidencia o soporte
1.	Verificación del objeto, las obligaciones y entregables durante la ejecución del contrato/convenio/orden de compra	Durante el período supervisado y facturado la supervisión verificó el inicio de la ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto contractual, así como de las obligaciones y actividades exigibles para dicho período, conforme a lo establecido en la Orden de Compra No. 154575, el Acuerdo Marco de Precios y sus anexos. Así mismo, se verificó la entrega de la declaración juramentada por parte del contratista, presentada para la suscripción del acta de inicio, en la cual manifestó: No tener contratos vigentes con otras entidades estatales asociados a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017, o en caso contrario, informó el número de contrato y la entidad correspondiente. No tener, o haber informado cuando aplique, el nombre, grado y cargo de familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil en la Superintendencia Nacional de Salud o en las entidades señaladas en el Auto 310 de 2024, asociados a contratos derivados de la Sentencia T-302 de 2017. De igual manera, se constató que las obligaciones relacionadas con las órdenes

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

		impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 no resultan aplicables al objeto del contrato, lo cual se encuentra soportado en la declaración juramentada allegada por el contratista. La supervisión realizó el monitoreo y verificación de la ejecución contractual a través del informe mensual de actividades presentado por el contratista, así como mediante la verificación del recibo a satisfacción de los servicios prestados durante el período supervisado.
2.	Conformación, actualización y seguimiento del expediente electrónico con la documentación relacionada con la ejecución del contrato/convenio/orden de compra.	La supervisión actualizó y realizó seguimiento al expediente contractual electrónico , verificando el cargue oportuno de la documentación relacionada con la ejecución del contrato, tales como: acta de inicio, pólizas aprobadas, y demás documentos contractuales, los cuales reposan en el sistema de gestión documental de la entidad (SGDEA) y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano , conforme a los lineamientos institucionales.
3.	Seguimiento financiero y presupuestal del contrato/convenio/orden de compra. Trámite de reconocimiento y pago ante la Dirección Financiera. Verificación de los soportes necesarios para el pago.	Para este período se reconoce un valor ejecutado por \$ 4.090.355,67, correspondiente al servicio efectivamente prestado, calculado sobre el valor total final del contrato, el cual asciende a \$ 31.648.482,86. El proveedor realizó el cargue de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), encontrándose actualmente en trámite de validación para su respectivo pago. A la fecha se registra un valor pagado acumulado de \$ 4.683.404,60, quedando pendiente únicamente el pago que se encuentra en proyección por \$ 4.090.355,67. El saldo contractual por ejecutar corresponde a \$ 21.931.740,91, respaldado presupuestalmente.

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

		Se adelantará el trámite de reconocimiento y pago ante la Dirección Financiera, encontrándose el presente pago en proceso de revisión, sujeto a la validación y aprobación de la documentación soporte requerida. Verificación de los soportes necesarios para el pago. La supervisión verificó los soportes necesarios para el pago, constatando el cargue de la documentación correspondiente en las plataformas dispuestas para tal fin (Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC), de acuerdo con el estado del trámite, dejando la respectiva evidencia en el expediente contractual.
4.	Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato/convenio/orden de compra.	La supervisión verificó la vigencia y aprobación de las garantías exigidas en la Orden de Compra constatando que el contratista constituyó la Garantía Única de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, las cuales se encuentran vigentes durante el período de ejecución del contrato. En particular, se verificó que la póliza de cumplimiento y sus amparos se encuentran vigentes desde el 31/10/2025, con coberturas que superan la fecha de terminación del contrato, conforme a lo exigido en el Acuerdo Marco de Precios y la normatividad aplicable, encontrándose aprobadas por la entidad.

8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos laborales, y parafiscales, según corresponda, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado. Exp contractual No. Expediente Electrónico 2025940011607000059E.

9. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecidos en la matriz del contrato / convenio / orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del cumplimiento de las obligaciones del contratista, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

10. UBICACIÓN DE SOPORTES

Los soportes de la ejecución del contrato/convenio/orden de compra, así como sus entregables se encuentran ubicados en:

Para efectos de trazabilidad, control y consulta oficial, se precisa que la totalidad de los documentos, soportes, informes, evidencias de ejecución y actuaciones relacionadas con el contrato y la Orden de Compra objeto del presente informe, reposan y pueden ser verificados en el **Sistema de Gestión Documental SuperARCO**, dispuesto por la Superintendencia Nacional de Salud para la administración del **expediente contractual electrónico No. No. Expediente Electrónico 2025940011607000059E**, en cumplimiento de los lineamientos archivísticos, constitucionales y legales aplicables.

Las **carpetas compartidas** utilizadas por la supervisión corresponden únicamente a **herramientas de apoyo operativo**, destinadas a facilitar la organización y revisión

	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT21
	INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VERSIÓN	02
		FECHA	30/12/2024

interna de la información, sin que constituyan el repositorio oficial, ni sustituyan el deber institucional de custodia, conservación y acceso a la documentación contractual, el cual se cumple exclusivamente a través del sistema de gestión documental autorizado por la entidad.

El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,



LUIS ENRIQUE BAQUERO BENAVIDES

Coordinador del Grupo de Recursos Físicos

Contrato No. 333 de 2025 – Orden de Compra No. 154575

Proyectó: Martha Liliana Rojas-Profesional Especializado- Dirección Administrativa – Grupo de Recursos Físicos- (Elaboración técnica)

Aguilander

FECHA: 13-01-2026 C.COBRO:

SEÑORES: Supersalud

DIRECCIÓN:

CANT.	DETALLE	VR.UNIT.	VR.PARCIAL
2	Recargas Botellon 20lt	14.000	28.000
ENTREGADO			
Gloria Lopez 30738901			VR.TOTAL \$ 28.000

Aguilander

FECHA: 19-01-2026 C.COBRO:

SEÑORES: Supersalud

DIRECCIÓN:

CANT.	DETALLE	VR.UNIT.	VR.PARCIAL
2	Recargas Botellon 20lt	14.000	28.000
ENTREGADO			
Gloria Lopez 30738901			VR.TOTAL \$ 28.000

Supersalud

FECHA: 26-01-2025 C.COBRO:

SEÑORES: Supersalud

DIRECCIÓN:

CANT.	DETALLE	VR.UNIT.	VR.PARCIAL
2	Recargas Botellon 20lt	14.000	28.000
ENTREGADO			
Gloria Lopez 30738901			VR.TOTAL \$

Bogotá D.C, Enero 31 del 2026

Señores,

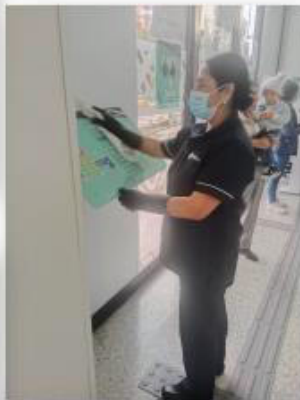
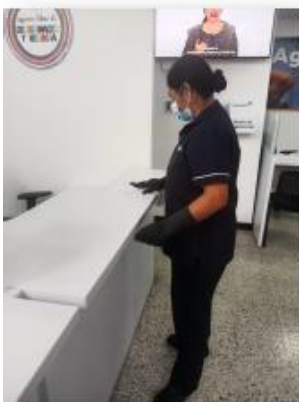
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Orden de Compra No. 154575- PASTO-NARIÑO

Asunto: informe de actividades Orden de Compra No. **154575- PASTO-NARIÑO**
– Periodo comprendido del 01 al 31 Enero del 2026.

Que el proveedor **ASECOLBAS LTDA** con **NIT: 860518600-4**, presto el servicio
presto el servicio integral de aseo y Cafetería de la Orden de
Compra No **154575- PASTO-NARIÑO** de 2025:

Servicios de Operaciones de Aseo y Cafetería: prestado el servicio en el periodo
comprendido del 01 al 31 Enero del 2026.

GLORIA MARIA ESPERANZA ORTEGA MORILLO. NARIÑO – PASTO



📍 Calle 166 # 18 – 26 Bogotá – Colombia

☎ (571) 668 2909 – (571) 669 1843

✉ administracion@asecolbas.com



- Botellones de agua: Se entregaron 6 botellones de agua

Supersalud

FECHA: 26-01-2025 C.CORRIG

SERVIDOR: Supersalud

DIRECCION:

CANT.	DETALLE	VAL. UNIT.	VAL. PARCIAL
2	Recargas Botellon 20lt	14.000	28.000

ENTREGADO

66ma entrega
30938901

Aguiland

FECHA: 19-01-2026 C.CORRIG

SERVIDOR: Supersalud

DIRECCION:

CANT.	DETALLE	VAL. UNIT.	VAL. PARCIAL
2	Recargas Botellon 20lt	14.000	28.000

ENTREGADO

Alma Sandoz

- Servicio de alquiler de maquinaria y equipo:

Carro exprimidor de trapeo 2 (Arrendamiento)	Carro exprimidor de trapeo 2 (Arrendamiento)
Escalera 1 (Arrendamiento)	Escalera 1 (Arrendamiento)
Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)
Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)	Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)

- Evidencia estado maquinaria



Cordialmente,

Margarita Salgado Quiñonez
Representante Legal
NIT: 860518600-4

📍 Calle 166 # 18 – 26 Bogotá – Colombia

☎ (571) 668 2909 – (571) 669 1843

✉ administracion@asecolbas.com

CERTIFICADO
Operación, Mantenimiento y Servicio
IC&T
ISO 14001:2015
REGISTRO CAT-1007-09-06-032

CERTIFICADO
Operación, Mantenimiento y Servicio
IC&T
ISO 9001:2015
REGISTRO CAT-1007-09-06-032

CERTIFICADO
Operación, Mantenimiento y Servicio
IC&T
ISO 45001:2018
REGISTRO CAT-1007-09-06-032

ASECOLBAS LTDA		
NIT 860518600-4		
<i>Nómina # 251 correspondiente al periodo del 01/01/2026 al 31/01/2026</i>		
NOMBRE TRABAJADOR GLORIA MARIA ESPERANZA ORTEGA MORILLO		
IDENTIFICACION	30738901	CARGO OPERARIO
SUELDO BASICO	1.750.905	
DIAS TRABAJADOS	30	
DEVENGADO	1.750.905	
INCAPACIDAD	0	
HORAS EXTRAS	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE O CONECTIVIDAD	249.095	
RECARGO NOCTURNO	0	
TURNOS EXTRAS	0	
OTROS DEVENGADOS	0	
TOTAL DEVENGADO	2.000.000	
APORTES EPS		70.036
APORTES PENSION		70.036
RETENCION EN LA FUENTE		0
FONDO DE SOLIDARIDAD		0
PRESTAMOS		0
OTROS DESCUENTOS		0
TOTAL DESCUENTOS		140.072
NETO A PAGAR		1.859.928
FIRMA DEL EMPLEADO		
C.C. _____		

📍 Calle 166 # 18 – 26 Bogotá – Colombia

☎ (571) 668 2909 – (571) 669 1843

✉ administracion@asecolbas.com

